



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Miércoles 28 de marzo	Número 62

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 242/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 25/2007. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 77/2007. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 700/2006. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 708/2006. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 319/2006. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 807/2006. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 4.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 4 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 7 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Oña. Págs. 12 y 13.
Bozoo. Pág. 13.
Lerma. Bases de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, de una plaza de Administrativo. Págs. 13 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación del concurso para el suministro de material informático. Pág. 17.

Adjudicación de la subasta de las obras de construcción de la urbanización y remodelación de la Plaza del Rollo. Pág. 17.
Adjudicación de la subasta para las obras de renovación de firmes urbanos. Campaña aglomerado 2006, 1.ª y 2.ª Fase. Págs. 17 y 18.
Adjudicación de la subasta de las obras de alumbrado de la calle San Francisco. Pág. 18.
Adjudicación del concurso para el suministro de pavimento de seguridad en áreas de juego infantiles. Pág. 18.
Adjudicación del concurso para la prestación del servicio de atención al público del Museo Sacro de San Juan Bautista. Págs. 18 y 19.
Regumiel de la Sierra. Concurso para la urbanización-ampliación de polígono industrial en zona Tenada Quemada. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 23 y 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 24 y 25.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Pág. 25.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 26.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Págs. 26 y 27.
 - Burgos. Negociado de Contratación.** Subasta para autorizar la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada 2007 y 2008. Págs. 27 y 28.
 - Miranda de Ebro.** Pág. 28.
 - Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios.** Págs. 28 y 29.
 - Condado de Treviño.** Concurso para la adjudicación del servicio de Ludoteca en la localidad de Treviño. Pág. 29.
Subasta de leñas de chopos en Burgueta. Pág. 29.
 - Partido de la Sierra en Tobalina.** Subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza de la Iglesia en Valderrama. Fase IV. Págs. 29 y 30.
 - Castrillo de la Vega.** Pág. 30.
 - Coruña del Conde.** Pág. 30.
 - Quintanilla del Coco.** Pág. 31.
 - Fuentenebro.** Pág. 31.
 - Monasterio de la Sierra.** Pág. 31.
 - Valle de las Navas.** Pág. 31.
 - Quintanapalla.** Subasta de sustitución de red de distribución de agua y depósito regulador. Págs. 31 y 32.
 - Huércemes.** Pág. 32.
 - Alfoz de Quintanadueñas.** Pág. 32.
- JUNTAS VECINALES.
Loma de Montija. Subasta del solar conocido como «Casa del Pastor». Pág. 30.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas: 242/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0301070/2006.

D.^a Susana del Canto Baños, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 242/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 80/2006. – En Burgos, a 22 de marzo de 2006. –

Vistos por mí, Elena Rodríguez Molpeceres, titular del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, los presentes autos del juicio de faltas seguidos con el número 242/06, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, D.^a Eulogia Santos y como denunciada D.^a Elena Ivanova, quien no asistió al acto de juicio pese a estar citada en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D.^a Elena Ivanova como autora de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del C.P., a la pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales que se hubieren causado y que indemnice a la denunciante en la cantidad sustraída que resulte fehacientemente acreditada por la Sra. Santos en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe la interposición de recurso de apelación, ante la Iltma. Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la LECr.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.^a Elena Ivanova Zlatkova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de marzo de 2007. – La Secretario, Susana del Canto Baños.

200702134/2152. – 76,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

13600.

N.I.G.: 09219 1 0200064/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 25/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Alvaro Montero Pérez.

Procuradora: D.^a Carmen Rebollar González.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 25/2007, a instancia de D. Alvaro Montero Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Casa señalada con el número 89 de la calle General Franco, más tarde n.º 51 de la calle Generalísimo, y hoy número 51 de la calle Real de la villa de Pancorbo, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y linda, derecha entrando, con Car-

men Calvo Moreno y Begoña Behobide e izquierda con Filiberto Valle Rojo y espalda río. De dicha finca las 16/19 avas partes, equivalentes a 2105,175/2500, se encuentran inscritas a favor de Alvaro Montero Perez, según la inscripción 12 practicada con fecha 7 de septiembre de 2006, al tomo 1.571, libro 100, folio 141, finca 4.379».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de D. Alvaro Montero Pérez, D.^a Angela España Ruiz, D. Telesforo España Ruiz, D. Isaac España Ruiz y D. Agapito Aizpuru Miranda, de quienes se desconoce su existencia, para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2007. – La Secretario (ilegible).

200700693/2028. – 58,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000237/2007.
01030.

N.º autos: Demanda 77/2007.

N.º ejecución: 19/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Mercedes Estébanez Terán.

Demandados: Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Mercedes Estébanez Terán, contra la empresa Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., en situación de insolvencia total por importe de cinco mil doscientos cuarenta y un euros y setenta y siete céntimos (5.241,77 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702115/2081. – 74,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0301729/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 700/2006.

N.º ejecución: 11/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Viorel Radu.

Demandado: Construcciones Sáez del Río, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Viorel Radu contra la empresa Construcciones Sáez del Río, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada, Construcciones Sáez del Río, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.173,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrada.
– Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sáez del Río, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702104/2082. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0301748/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 708/2006.

N.º ejecución: 36/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Gil Nobre Correira.

Demandado: Construcciones Sáez del Río, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Gil Nobre Correira, contra la empresa Construcciones Sáez del Río, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada, Construcciones Sáez del Río, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.741,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrada.
– Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sáez del Río, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702105/2083. – 70,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0300366/2006.

01000.

N.º autos: Demanda 319/2006.

N.º ejecución: 168/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y José Luis Solano, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Pilar Moneo Azurmendi, contra la empresa José Luis Solana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.–

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 8.561,64 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad: El Magistrado Juez, Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Solana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200702114/2094. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0302056/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 807/2006.

N.º ejecución: 32/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa e Instalaciones Hermanos Calvo, S.A.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Olga Guillén Garcés, contra la empresa Instalaciones Hermanos Calvo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.—

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D.ª Olga Guillén Garcés, contra Instalaciones Hermanos Calvo, S.A. y el Fogasa, por un importe de 8.962,92 euros de principal, incluidos los intereses de demora más otros 1.800 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirijase oficio en impreso normalizado a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato a fin de que se informe acerca de la situación económica y patrimonial de la empresa ejecutada que se encuentra en paradero desconocido, con cuyo resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, también como ejecutado, a los efectos legales correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo: El Ilmo. señor Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Hermanos Calvo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200701972/1989. — 78,00

recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Y para que sirva de comunicación a la empresa Roberto Carlos Dos Reis Dámaso y al trabajador D. José Manuel Picado Braizinha, cuyos domicilios actuales se desconocen, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 28 de febrero de 2007. — El Director Provincial. P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, Raquel García Díez.

200701989/1999. — 34,00

En el expediente número 2006/504747.48, tramitado en esta Dirección Provincial, sobre incapacidad permanente relativo al trabajador D. Dionisio Espinosa Santamaría, con D.N.I. 13.098.121N, se dictó resolución, en fecha 6-11-2006, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Declarar a D. Dionisio Espinosa Santamaría en situación de incapacidad permanente, derivada de enfermedad común, en el grado de absoluta, con derecho a una pensión en cuantía mensual de 663,50 euros, a reserva de las revalorizaciones correspondientes.

La efectividad económica de la prestación queda suspendida mientras no presente la documentación mínima necesaria para poder hacer el abono de la prestación.

La Entidad responsable del pago de la prestación es el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría del estado invalidante a partir de 29-9-2008, según lo dispuesto en el artículo 143.2 de la Ley General de Seguridad Social.

En ese plazo se revisará de oficio la situación para comprobar la estabilización de sus secuelas y su repercusión laboral.

Y para que sirva de comunicación al interesado, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 27 de febrero de 2007. — El Director Provincial. P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, Raquel García Díez.

200701990/2000. — 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente n.º 2006/07, tramitado en esta Dirección Provincial, de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo relativo al trabajador D. José Manuel Picado Braizinha, con D.N.I. X8995527, se dictó resolución, en fecha 27-9-2006, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador D. José Manuel Picado Braizinha.

2.º Declarar, en consecuencia, que el subsidio de incapacidad temporal y demás prestaciones económicas de Seguridad Social que pudieran derivarse del accidente de trabajo, sean incrementadas en el 30%, con cargo directo a la empresa Roberto Carlos Dos Reis Dámaso, y solidariamente a la empresa Editec Construcciones y Reformas, S.L., durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos

responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200701997/1997. – 258,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 07 000005.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01102636180	0111	VARELA RESA JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00051430	CL SANTA TERESA 18 02 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 06 003032364	01 01
10 01103079148	0111	BORGOVAN VIOREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00227141	CL RAMON Y CAJAL 36 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 07 000006448	01 01
10 01102939005	0111	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 06 00133171	CL FERNAN GONZALEZ 6 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 07 000209239	01 01
07 010024289179	0521	SANCHEZ RECHE ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 95 00004928	CL LOS ROSALES, 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 07 000333218	01 01
10 01103045196	0111	MONTENEGRO NOVES PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00174767	CL ARENAL 16 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 07 000295125	01 03
07 041036528289	0611	MAHFOUD KHALID	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 02 06 01746843	CL SAN PEDRO 2 1 IZQ	09500	MEDINA DE POMAR	04 02 218 06 015144942	04 02
07 041036928114	0611	BOADU MICHAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 02 07 00009055	CL ERAS DE S. FRANCISCO 9 2 2	09003	BURGOS	04 02 218 07 000220762	04 02
07 041023241313	0611	TOUJMI SELLAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 00888896	CL P. MELCHOR PRIETO 20 BJ D	09005	BURGOS	04 02 313 06 013890612	04 02
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 313 06 013907584	04 02
07 081111842661	0611	JIHARI ABDERRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 16 06 00021629	CT DE FUENTECEN A VIRGEN DE LA VEGA	09300	ROA	08 16 351 07 008130042	08 16
07 021010805036	0611	MOUTOUK RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 06 00553126	CL MERCADO 2 9 F	09007	BURGOS	14 03 313 07 000116943	14 03
07 221005515877	0611	BEN TAHI JAMILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 06 00023787	CL REY DON PEDRO 35 5 D	09005	BURGOS	22 02 351 07 000164717	22 02
07 251009531427	0611	AGENDID BOUJEMAA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 03 06 00631285	CL EMPERADOR 48 1 D	09003	BURGOS	25 03 212 06 010538184	25 03
07 251009531427	0611	AGENDID BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 03 06 00631285	CL EMPERADOR 48 1 D	09003	BURGOS	25 03 313 06 010732083	25 03
07 251009531427	0611	AGENDID BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 03 06 00631285	CL EMPERADOR 48 1 D	09003	BURGOS	25 03 313 06 012062094	25 03
07 251009531427	0611	AGENDID BOUJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 06 00631285	CL EMPERADOR 48 1 D	09003	BURGOS	25 03 351 06 010523939	25 03
07 091010002648	0611	EL HOUSAINI MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 06 01125248	CL MADRID 39 4.º D	09001	BURGOS	30 02 212 06 054045690	30 02
07 301033726072	0611	CHAREF MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 07 00019879	AV CONSTIT. ESPAÑOLA 17 3 A	09007	BURGOS	30 02 212 07 001088420	30 02
07 301037028823	0611	OUTADJER MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 04 00573203	CL ARENAL 101 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 313 06 046334291	30 02
07 301043598450	0611	OUAHID HICHAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 06 00168079	LG LA ESTACION 13 2	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 313 06 046351873	30 02
07 301012291092	0611	BOUHALHAL EL MILOUD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 02 02 00038635	CL SANTA CLARA 42 1 A	09002	BURGOS	30 02 351 07 001210072	30 02
07 301032308155	0611	TAMEDDAHT MAJID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 02 06 00676725	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	30 02 351 07 001293433	30 02
07 091010002648	0611	EL HOUSAINI MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 02 06 01125248	CL MADRID 39 4.º D	09001	BURGOS	30 02 351 07 001427516	30 02
07 041025015706	0611	DONYAN AHMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 06 06 00594916	CL CARRETAS 72	09660	HONTORIA DEL PINAR	30 06 212 07 003302343	30 06
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ J. MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01 05 00161151	CL CALZADAS 27 2.º	09004	BURGOS	37 01 313 06 002622907	37 01
07 401005074330	0611	VASILEV IVANOV HRISTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	40 01 06 00075750	CL EL ROLLO 5	09346	MECERREYES	40 01 351 07 000114025	40 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	43 02 05 00072626	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	43 02 351 07 000922968	43 02
07 480055877820	0521	MELADO LEBRIJO J. ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 01 04 00053569	CL FAR. OBDULIO FNDEZ. 42 6 B	09006	BURGOS	48 01 351 06 007124295	48 01
07 480055877820	0521	MELADO LEBRIJO J. ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 01 04 00053569	CL FAR. OBDULIO FNDEZ. 42 6 B	09006	BURGOS	48 01 351 06 007995073	48 01
07 021008272225	0611	TALIA BELKACEM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	48 02 06 00120400	CL LEALTAD 3 1 H	09001	BURGOS	48 02 212 06 0007301626	48 02
07 021008272225	0611	TALIA BELKACEM	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 02 06 00120400	CL LEALTAD 3 1 H	09001	BURGOS	48 02 303 06 007857051	48 02
07 261006484496	0611	ANWAR MUHAMMAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 02 06 00037948	CL VITORIA 175 11 C	09007	BURGOS	48 02 351 06 006502182	48 02
07 021008272225	0611	TALIA BELKACEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 02 06 00120400	CL LEALTAD 3 1 H	09001	BURGOS	48 02 351 07 000340035	48 02
10 48102965155	0111	ESTEBANEZ FLOREZ P. RAMON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 03 98 00036678	CL MARIANA PINEDA 81 1 B	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 303 06 005103968	48 03
07 480112750334	0521	MORO MENA EUGENIO FERN.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 03 92 00069854	CL RAMON Y CAJAL 21 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 313 06 006090338	48 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 161005207803	0611	EZAQUIA NORDDINE	09 01 03 00066002	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	09 01 218 07 000415748	09 01
10 09101547887	0111	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	09 01 00 00008020	MN VALDORROS	09320	VALDORROS	09 01 218 07 000417061	09 01
10 09101547887	0111	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	09 01 00 00008020	MN VALDORROS	09320	VALDORROS	09 01 218 07 000417162	09 01
07 010018848590	0521	VEGA DIAZ CANDIDO	09 01 98 00097468	CL FRANCISCO GRANMONTAGNE 4 3.º	09007	BURGOS	09 01 218 07 000422418	09 01
10 09103116964	1211	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 07 00027112	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	09 01 218 07 000433027	09 01
10 09103265292	1211	MARTINEZ JAREÑO JESUS MIGUEL	09 01 07 00027516	CL PABLO CASALS 27 5.º B	09007	BURGOS	09 01 218 07 000433330	09 01
07 181026675281	0521	MUHAMMAD SAAE	09 01 07 00031152	BD INMACULADA 3 3.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 07 000445151	09 01
07 341005685833	0611	GABARRE HERNANDEZ JUAN	09 01 07 00024987	CM LANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 07 000445858	09 01

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09101519595	0111	TELESPACE, S.L.	09 01 02 00048995	CL VITORIA 137 BJ	09007	BURGOS	09 01 303 07 000160013	09 01
10 09101519595	0111	TELESPACE, S.L.	09 01 02 00048995	CL VITORIA 137 BJ	09007	BURGOS	09 01 303 07 000160215	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMAT., S.L.	09 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 304 07 000256811	09 01
----------------	------	--------------------------------------	-------------------	---------------------	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 091003590039	0521	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	09 01 04 00008334	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6 D	09006	BURGOS	09 01 313 07 000009459	09 01
07 090040393633	0121	BARBERO CARRASCOA RAQUEL	09 01 06 00080029	CL PEDRO ALFARO 3 7 D	09007	BURGOS	09 01 313 07 000009762	09 01
07 090041341809	0521	GARCIA IBAÑEZ MARIA LUZ	09 01 06 00113775	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNAL	09 01 313 07 000009863	09 01
07 091007164487	0521	LUCIANO RODRIGUEZ ELVIRA	09 01 06 00134589	AV EL CID CAMPEADOR 77 3.º 5.º	09005	BURGOS	09 01 313 07 000009964	09 01
10 09004925528	0111	SAEZ MENA IRENE	09 01 06 00162881	CL MONEDA 19	09003	BURGOS	09 01 313 07 000010166	09 01
07 090040799518	0521	CASTELLANOS IBEAS IGNACIO	09 01 06 00180665	CL PLUS ULTRA, (VILLAFRIA) 22	09192	VILLAFRIA	09 01 313 07 000010469	09 01
07 480085210014	2300	MEDEL LUCAS MARIA PILAR	09 01 06 00194510	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6	09007	BURGOS	09 01 313 07 000010772	09 01
07 091008708811	0521	MARDONES GOMEZ EDUARDO SAMUEL	09 01 06 00196934	UR AGORA 17	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 07 000010873	09 01
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 06 00222600	CL NTRA. SEÑORA DE BELEN 6 3.º B	09001	BURGOS	09 01 313 07 000011277	09 01
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS	09 01 313 07 000268834	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 06 00130246	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 313 07 000268935	09 01
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 06 00181170	CL ARZOBISPO DE CASTRO 9 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 07 000269036	09 01
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 06 00201378	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 07 000269137	09 01
07 091004358763	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ LUIS JOAQUIN	09 01 06 00212088	CL CONDESA DE MENCIA 121 2.º A	09006	BURGOS	09 01 313 07 000269238	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 06 00233613	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 07 000269339	09 01
07 090026131300	0521	VICARIO COBOS JOSE LUIS	09 01 02 00138218	CL FRAY ESTEBAN DE VILLA 8 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 313 07 000269517	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 07 000269618	09 01
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 07 000269820	09 01
10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 313 07 000287022	09 01
10 09101384708	0111	LUCETTI HOSTELERA, S.L.	09 01 05 00179729	CL SAN JUAN 6 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 07 000287729	09 01
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS	09 01 313 07 000287830	09 01
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL INES SUAREZ 2 4 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 07 000289244	09 01
10 09103270043	0111	PEREZ PARDO JUAN FERNANDO	09 01 06 00215021	CL PADRE FLOREZ 3 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 07 000291163	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 07 000291264	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 07 000291365	09 01
10 09102667734	0111	HERNANDO CUESTA OLGA	09 01 06 00216536	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	COJOBAR	09 01 313 07 000291668	09 01
10 09102667734	0111	HERNANDO CUESTA OLGA	09 01 06 00216536	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	COJOBAR	09 01 313 07 000291769	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00223108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 07 000293688	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00223108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 07 000293789	09 01
07 091004593886	0521	MATA LOPEZ OSCAR MIGUEL	09 01 06 00233411	CL LA PUEBLA 31 1.º DCH	09004	BURGOS	09 01 313 07 000293890	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 06 00233613	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 07 000293991	09 01
07 200043652085	0521	MUÑOZ SANCHEZ JULIAN EDUARDO	09 01 07 00018826	CL SAMUEL MORSE 35	09199	ARLANZON	09 01 313 07 000295510	09 01
07 090029206604	0521	CALLEJA REGUERO MARIA NIEVES	09 01 03 00042053	CL RIVALOMORA 4 2.º IZ	09002	BURGOS	09 01 313 07 000317031	09 01
07 090030465075	0521	RUIZ MATA LUIS MARIA	09 01 03 00080651	CL VELA ZANETTI 26 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 07 000317233	09 01
07 240051447868	0521	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	09 01 03 00133191	AV EL CID 16 DR 3	09005	BURGOS	09 01 313 07 000317334	09 01
07 090021923318	0521	SANTAMARIA BLANCO MARIA SOLEDAD	09 01 03 00152490	CL LOS OLMOS 1 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 07 000317435	09 01
07 091007031317	0521	CARNERERO SANCHO FRANCISCA	09 01 04 00059056	CL MADRID 35 6.º A	09001	BURGOS	09 01 313 07 000317536	09 01
10 09102864259	0111	GARCIA PEREZ ROSA EVA	09 01 06 00053454	CL VILLARCAYO 14 2 CT	09005	BURGOS	09 01 313 07 000318546	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 07 000318748	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 07 000318849	09 01
10 09102670259	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CR MADRID-IRUN KM. 245 ADUANA DE VILLAF.	09007	BURGOS	09 01 313 07 000319455	09 01
10 09102215975	0111	BURGOS PLACAS SYSTEM, S.L.	09 01 06 00117718	CL CORTES 5 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 07 000320061	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 313 07 000320162	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 313 07 000320263	09 01
10 09102711180	0111	DEL PRADO GONZALEZ ANGEL LUIS	09 01 06 00153787	AV CASTILLA Y LEON 16 3.º C	09006	BURGOS	09 01 313 07 000320869	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 06 00153989	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF 4	09005	BURGOS	09 01 313 07 000320970	09 01
07 090041551266	0521	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	09 01 06 00189355	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 07 000323394	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 06 00193601	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 313 07 000323495	09 01
07 091004358763	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ L. JOAQUIN	09 01 06 00212088	CL CONDESA DE MENCIA 121 2.º A	09006	BURGOS	09 01 313 07 000324307	09 01
10 09103270043	0111	PEREZ PARDO JUAN FERNANDO	09 01 06 00215021	CL PADRE FLOREZ 3 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 07 000324509	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 07 000324610	09 01
07 091010847457	0611	VASILEV ANGEL IVANOV	09 01 06 00215829	CL MAYOR 45	09128	GRIJALBA	09 01 313 07 000324812	09 01
07 091008294135	0611	EL HASNAOUI MBAREK	09 01 06 00232300	CL REAL 29	09227	HONTANAS	09 01 313 07 000327539	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 06 00232906	MN CUEVA DE JUARROS BAR	09198	CUEVA DE JUARROS	09 01 313 07 000327943	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00223108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 07 000328044	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00223108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 07 000328145	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 06 00233613	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 07 000328347	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 06 00233613	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 07 000328448	09 01
07 281012262533	0521	BENITO HERAS SALVADOR	09 01 07 00002456	CL VITORIA 55 5 C	09006	BURGOS	09 01 313 07 000329054	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 07 000329602	09 01
10 09103066949	0111	SARAIMAEL, S.L.	09 01 06 00231286	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 21 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 07 000362804	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 06 00046481	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A 2.º 24	09003	BURGOS	09 01 313 07 000384224	09 01
07 091004358763	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ LUIS JOAQUIN	09 01 06 00212088	CL CONDESA DE MENCIA 121 2.º A	09006	BURGOS	09 01 313 07 000385234	09 01
07 091008294135	0611	EL HASNAOUI MBAREK	09 01 06 00232300	CL REAL 29	09227	HONTANAS	09 01 313 07 000386143	09 01
07 281012262533	0521	BENITO HERAS SALVADOR	09 01 07 00002456	CL VITORIA 55 5 C	09006	BURGOS	09 01 313 07 000386345	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS C. Y A.								
10 09102565478	0111	TREJO IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 315 07 000008247	09 01
07 090035554949	0521	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	09 01 06 00165410	PL ARAGON 9 1 B	09001	BURGOS	09 01 315 07 000008550	09 01
07 090035554949	0521	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	09 01 06 00165410	PL ARAGON 9 1 B	09001	BURGOS	09 01 315 07 000008651	09 01
07 200060973558	0521	ALONSO RODRIGUEZ ROSA	09 01 06 00225933	PZ ARAGON 9 1.º B	09001	BURGOS	09 01 315 07 000079682	09 01
07 200060973558	0521	ALONSO RODRIGUEZ ROSA	09 01 06 00225933	PZ ARAGON 9 1.º B	09001	BURGOS	09 01 315 07 000079783	09 01
07 091002265886	0521	ROMAN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 06 00223812	CL RIO NELA 99	09006	BURGOS	09 01 315 07 000111816	09 01
10 09101384708	0111	LUCHETTI HOSTELERA, S.L.	09 01 05 00179729	CL SAN JUAN 6 BJ	09003	BURGOS	09 01 315 07 000359568	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 06 00130246	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 315 07 000359871	09 01
10 09103270043	0111	PEREZ PARDO JUAN FERNANDO	09 01 06 00215021	CL PADRE FLOREZ 3 BJ	09005	BURGOS	09 01 315 07 000360275	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 315 07 000360376	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00233108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 315 07 000361083	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00233108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 315 07 000361194	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 06 00233613	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 315 07 000361285	09 01
07 090003004161	0521	HONTORIA ALVARO MARIA ROSARIO	09 01 06 00080837	CL FERNANDO DANCAUSA B-4	09007	BURGOS	09 01 315 07 000428276	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 315 07 000428377	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00233108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 315 07 000428882	09 01
07 281042842084	0521	ARAUJO CASTRO ROSA JULIA	09 01 06 00234320	CL CTRA. POZA 95 2.º D	09007	BURGOS	09 01 315 07 000428983	09 01
07 281042842084	0521	ARAUJO CASTRO ROSA JULIA	09 01 06 00234320	CL CTRA. POZA 95 2.º D	09007	BURGOS	09 01 315 07 000429084	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 333 07 000007136	09 01
07 090038286936	0521	HERNANDEZ JIMENEZ VITI	09 01 06 00012634	PS DE LOS PISONES 30 3.º DCH	09001	BURGOS	09 01 333 07 000135357	09 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA EMBARGO DE VEHICULOS								
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 333 07 000149606	09 01
07 091000053074	0521	AGUADO TAPIA ISMAEL	09 01 06 00188648	PZ ANTONIO JOSE 3 3.º A	09006	BURGOS	09 01 333 07 000233468	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 06 00222600	CL NTRA SEÑORA DE BELEN 6 3.º B	09001	BURGOS	09 01 350 07 000007540	09 01
07 200060973558	0521	ALONSO RODRIGUEZ ROSA	09 01 06 00225933	PZ ARAGON 9 1.º B	09001	BURGOS	09 01 350 07 000079076	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 350 07 000357043	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00233108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 350 07 000357851	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 06 00233613	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 350 07 000357952	09 01
07 091000744303	0521	HERRERO GUTIERREZ SONIA	09 01 06 00233108	CL PADRE ARREGUI 17 6.º C	09007	BURGOS	09 01 350 07 000427064	09 01
07 281012262533	0521	BENITO HERAS SALVADOR	09 01 07 00002456	CL VITORIA 55 5 C	09006	BURGOS	09 01 350 07 000427266	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091001751887	0521	ISLA ZAMARRON JOSE ANTONIO	09 01 06 00215526	CL OSCAR ROMERO 41 4.º C	09003	BURGOS	09 01 351 07 000104641	09 01
07 091004505778	0521	ARAUJO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	CL MARIANA PINEDA 5 3.º B	09003	BURGOS	09 01 351 07 000105247	09 01
10 09004925528	0111	SAEZ MENA IRENE	09 01 06 00162881	CL MONEDA 19	09003	BURGOS	09 01 351 07 000105550	09 01
07 021009072170	0611	ATTOU MOHAMED	09 01 06 00078716	CL SEDANO 8 BJ	09005	BURGOS	09 01 351 07 000105853	09 01
07 481038852729	1221	VELASQUEZ ANRANGO ROSA	09 01 06 00134993	CL LA PORTILLA	09568	CORNEJO	09 01 351 07 000114139	09 01
07 091006988675	0521	SENE IBRAHIMA	09 01 02 00051423	CL CARDENAL BENLLOCH 1 6.º CNT	09005	BURGOS	09 01 351 07 000114846	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 07 000142734	09 01
10 09102667734	0611	BOUCHIKHI MOHAMED	09 01 06 001151363	CL SAN FRANCISCO 62 1 A	09005	BURGOS	09 01 351 07 000152030	09 01
10 09102667734	0111	HERNANDO CUESTA OLGA	09 01 06 00216536	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	COJOBAR	09 01 351 07 000173955	09 01
07 091001715010	0521	FERRERA GONZALVES LUIS MIGUEL	09 01 06 00092254	CL VELA ZANETTI 12 1.º P	09007	BURGOS	09 01 351 07 000189214	09 01
07 090029206604	0521	CALLEJA REGUERO MARIA NIEVES	09 01 03 00042053	CL RIVALOMORA 4 2.º IZ	09002	BURGOS	09 01 351 07 000191739	09 01
07 091010181793	0611	CRISAN DANIEL GABRIEL	09 01 06 00057696	CT DE BURGOS 47	09227	VILLANUEVA DE LAS CAR	09 01 351 07 000192042	09 01
07 091010024169	1221	DIMITROVA PENKA MARINOVA	09 01 06 00151464	CL POZANOS 11 5.º C	09006	BURGOS	09 01 351 07 000192951	09 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	09 01 06 00193496	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	09 01 351 07 000193254	09 01
07 091000742986	0521	COLINA SANTAMARIA JESUS MARIA	09 01 06 00196732	AV REYES CATALICOS 14 3.º C	09005	BURGOS	09 01 351 07 000193557	09 01
07 090030109209	0521	GOMEZ VAL MIGUEL ANGEL	09 01 06 00203301	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7 8.º B	09007	BURGOS	09 01 351 07 000194163	09 01
07 091008325255	1221	BARRERA MESA MERCY	09 01 06 00204412	CL GUIOMAR FERNANDEZ 15 2.º C	09006	BURGOS	09 01 351 07 000194466	09 01
07 091010931525	0521	MINEIRO CORREIA DA MOTA ARM. LUIS	09 01 06 00226842	CL SANTIAGO 33 2.º C	09007	BURGOS	09 01 351 07 000194769	09 01
07 391013682892	0611	JABRANE MOHAMED	09 01 06 00232401	PB GRIJALBA	09128	GRIJALBA	09 01 351 07 000195072	09 01
07 090016942164	0521	ANDRES GARCIA FERNANDO	09 01 01 94 00066640	FCO GRANDMONTAGNE 23	09007	BURGOS	09 01 351 07 000201237	09 01
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 06 00222600	CL NTRA SEÑORA DE BELEN 6 3.º B	09001	BURGOS	09 01 351 07 000202954	09 01
07 090020967058	0521	VILLEGAS ARNAIZ JUAN JOSE	09 01 95 00028372	VITORIA 249	09007	BURGOS	09 01 351 07 000211240	09 01
07 340011954607	0521	FERREROS BECERRIL ZACARIAS	09 01 06 00222495	PZ MARIA CRUZ EBRO, 4 2.º A	09006	BURGOS	09 01 351 07 000225889	09 01
07 471012029114	0611	DOS ANJOS ALVES HILARIO	09 01 07 00000739	CL CERVANTES 9	09002	BURGOS	09 01 351 07 000228923	09 01
07 091011633157	0611	ESTEVEZ GENAO HUMBERTO ANTONI	09 01 07 00004072	CL PABLO CASALS 17 5 B	09007	BURGOS	09 01 351 07 000229226	09 01
07 090039984617	0521	ESTEBAN OLANO RUBEN	09 01 06 00210977	CL BARRANTES 3 BU B	09003	BURGOS	09 01 351 07 000238320	09 01
07 091011633056	0611	GERMOSO CRUZ FRANKLIN MANUEL	09 01 07 00003971	CL PABLO CASALS 17 5 B	09007	BURGOS	09 01 351 07 000240845	09 01
07 091001273254	0521	MADRID MANSO LOURDES	09 01 06 00225731	CR TEMINO 12	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 351 07 000246909	09 01
07 211023106542	0611	KADDOURI BELKACEM	09 01 06 00018694	CL CLUNIA 15 6.º A	09005	BURGOS	09 01 351 07 000257518	09 01
07 500034288103	0521	CABERO POZUELO MIGUEL	09 01 94 00070882	AV ELADIO PERLADO 16 9.º B	09007	BURGOS	09 01 351 07 000259336	09 01
07 421002189556	0521	MARTINEZ GALLEGRO SILVIA MARIA	09 01 07 00002759	AV ELADIO PERLADO 59 1 D	09007	BURGOS	09 01 351 07 000264790	09 01
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	PZ SAN BRUNO 12 BJ PLQ	09007	BURGOS	09 01 351 07 000345020	09 01
10 091025969305	0111	GONZALEZ GUARDON FRANCISCO JAVIER	09 01 01 04 00087348	CL LUIS ALBERTI 6	09007	BURGOS	09 01 351 07 000367248	09 01
07 091008226841	1221	SARRIA RIVERA XI MENA	09 01 07 00001143	CL DUERO 2 1.º C	09002	BURGOS	09 01 351 07 000390991	09 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	09 01 06 00193496	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	09 01 351 07 000403927	09 01
07 091010039832	1221	EL HOUSAINI YAMNA	09 01 06 00194106	CL SAN FRANCISCO 15 6.º	09003	BURGOS	09 01 351 07 000404230	09 01
07 341004725836	0611	MONYR ABDELHADI	09 01 06 00234118	CL SAN JOSE	09127	QUINTANAS DE VALDELUC.	09 01 351 07 000404836	09 01
07 301024661222	0611	MAHJOUBA YOUSSEF	09 01 07 00017412	CL LEGION ESPAÑOLA 6 6.º A	09001	BURGOS	09 01 351 07 000405745	09 01
07 090033524316	0521	REYERO ALVAREZ JOSE PAULINO	09 01 94 00119180	CL FERNAN GONZALEZ 6	09003	BURGOS	09 01 351 07 000434643	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 090036598307	0521	PEREZ SENDINO LUIS CARLOS	09 01 06 00195015	CL LEON 2 11 H	09003	BURGOS	09 01 366 07 000114240	09 01
07 091000053074	0521	AGUADO TAPIA ISMAEL	09 01 06 00188648	PZ ANTONIO JOSE 3 3.º A	09006	BURGOS	09 01 366 07 000114543	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 366 07 000115048	09 01
10 09101007721	0111	RIOUBUR HOSTELERA, S. L.	09 01 06 00233007	CT MADRID-IRUN, KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 366 07 000214068	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 090027143938	0521	RODRIGO FERNANDEZ ISABEL	09 01 88 00162258	SS DE VILLACIENZO	09195	VILLACIENZO	09 01 380 07 000189517	09 01
07 090030709090	0521	SANTAMARIA CALLEJA MERCEDES	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 380 07 000191335	09 01
07 091010103991	1221	BORISLAVOV BALABANOV MLADEN	09 01 06 00200570	CL SANTA BARBARA 20 4.º DCH	09007	BURGOS	09 01 380 07 000257114	09 01
07 500034288103	0521	GARCIA SAIZ ANA MARIA	09 01 94 00070882	AV DE ELADIO PERLADO 16 9.º B	09007	BURGOS	09 01 380 07 000259639	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090027143938	0521	LABRADO MARTIN MANUEL ANDRES	09 01 88 00162258	AV DEL CID 32 11 B	09005	BURGOS	09 01 381 07 000189618	09 01
07 090030709090	0521	DIEZ DIEZ JESUS	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 381 07 000191436	09 01
07 091010103991	1221	KAMENOVA SILVIYA ALYOSHE	09 01 06 00200570	CL SANTA BARBARA 20 4.º DCH	09007	BURGOS	09 01 381 07 000257215	09 01
07 500034288103	0521	CABERO POZUELO MIGUEL	09 01 94 00070882	AV ELADIO PERLADO 16 9.º B	09007	BURGOS	09 01 381 07 000259740	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES INMUEBLES EMBARGADOS								
07 091009788743	0521	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	09 01 06 00120546	CL ARANDA DE DUERO 11	09230	BUNIEL	09 01 503 07 000144956	09 01
10 09103131112	0111	S.I. J.L. PEREZ MONTERO Y C. SAEZ DEL RIO, S.C	09 01 06 00145707	CL TINTE 13 BJ	09002	BURGOS	09 01 503 07 000208311	09 01
07 090027561240	0521	CHAPAR ANSO JUAN JOSE	09 01 06 00012331	CL SOTO 10	09195	VILLACIENZO	09 01 503 07 000258225	09 01
07 090040771529	0521	SANJURJO BLANCO RAMIRO	09 01 06 00149848	BD INMACULADA, 4.º MANZ 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 503 07 000311068	09 01
10 09102215975	0111	BURGOS PLACAS SYSTEM , S.L.	09 01 06 00117718	CL CORTES 5 BJ	09003	BURGOS	09 01 503 07 000436158	09 01
10 09004949574	0111	ALONSO HORTIGUELA JOSE DAMIAN	09 01 05 00029883	CL MOLINILLO 19 BJ DCH	09002	BURGOS	09 01 503 07 000446262	09 01
07 090034771572	0521	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	09 01 06 00168743	CL SORIA 1 7.º B	09004	BURGOS	09 01 503 07 000458285	09 01

ANEXO I
NUM. REMESA: 09 01 1 07 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200701996/1996. – 171.00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 03 1 07 000004.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091010619408	0611	MORAR VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 07 00007979	AV DEL CID 2 3 D	09300	ROA	09 03 218 07 000167285	09 03
07 461000258683	0611	MAAMMERI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 06 00016339	CL SAN FRANCISCO 26 1 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000168602	09 03
07 091009857552	0611	DUQUE AVIRAMA DIEGO FDO.	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 06 00044934	CL EL PARQUE 1 1.º E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000168703	09 03
07 091007133872	0611	DA SILVA ANDRADE DIAS ANA M.º	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 07 00008888	CL SIN SEÑAS	09300	ROA	09 03 218 07 000186382	09 03
07 021007385380	0611	MOREIRA MARTINS MARIA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 03 00046061	CL DESCONOCIDO	09311	HORRA (LA)	09 03 218 07 000216795	09 03
07 090024911221	0521	ANORBE CASTILLO FELIX	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 02 00031886	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000220940	09 03
07 091010705290	0611	FERREIRA ROGERIO FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 06 00035133	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 000221546	09 03
07 391005092534	0611	EL AMRAOUI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 07 00007171	LG GRANJA TORREPADIERNE	09226	TORREPADIERNE	09 03 218 07 000240542	09 03
07 091009950209	0611	MOCANU ION	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 07 00014447	PL LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000338451	09 03
07 471015460385	0611	MARINOV BONEV RUMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 07 00014548	PZ DEL POZO 3 3 IZD	09300	ROA	09 03 218 07 000338552	09 03
07 091010904243	0611	CRISTE CORINA GABRIELA	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 07 00014952	CL ALTOZANO 6 BJ	09370	GUMIEL DE IZAN	09 03 218 07 000338956	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA C. ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 218 07 000339015	09 03
07 090036244053	0521	ARRONTES CUBILLO SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 97 00006570	CL LAS CRUCES 9	09300	ROA	09 03 218 07 000425448	09 03
10 09102368751	0111	DUAL BORJA ABRAHAM	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 03 00060007	AV BURGOS 14 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000425751	09 03
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000426256	09 03
07 091002620847	0521	CAMARERO LOZANO CAROLINA	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00099393	CL SAN ISIDRO 25 7 E	09001	BURGOS	09 03 313 06 003220180	09 03
10 09102810406	0111	SERVICAR ARANDA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	09 03 05 00091282	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000013604	09 03
07 401002552936	0611	BORJA MENDOZA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00123746	CL ORFEON ARANDINO 6 2 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000014008	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 401002552936	0611	LOPEZ MOTOS DEBORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00123746	CL PEDROTE 19 3 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000014109	09 03
07 090038770905	0521	ALVARO ARRANZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00124857	CL SAN SEBASTIAN, S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑ.	09 03 313 07 000014210	09 03
07 091003134745	0611	MAHAR ABDELKRIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00148095	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	09 03 313 07 000014715	09 03
07 441001968141	0611	MAHMOOD RASHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00028564	CL CERVANTES 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 0000301873	09 03
07 091010165124	0611	MELEAN NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00158102	CL BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 313 07 000302277	09 03
07 451016919158	0611	PAVEL AURICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00162748	AV DE LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 313 07 000302681	09 03
07 091010886964	0611	ZAHARIEV SAVCHOV FILIP	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00165172	CL SANTA CATALINA 2 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000302782	09 03
10 09102645506	0111	AGUADO AYLLON PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00158708	CL QUEMADA 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000337239	09 03
07 091010886964	0611	ZAHARIEV SAVCHOV FILIP	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00165172	CL SANTA CATALINA 2 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000337643	09 03
07 091010886964	0611	ZAHARIEV SAVCHOV FILIP	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00165172	CL SANTA CATALINA 2 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000337744	09 03
07 091009764087	0611	DIACONU DORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 07 00004646	PZ DE ESPAÑA 10 1	09300	ROA	09 03 313 07 000338148	09 03
10 09102645506	0111	AGUADO AYLLON PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 06 00158708	CL QUEMADA 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 000389678	09 03
10 09102738563	0111	ABORATRANS S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	09 03 07 00009292	PZ CLARET 9 1 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000221142	09 03
07 091010173713	0611	CUIBUS FLORIN IOAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	09 03 06 00158203	CL ARRABAL 10 BJ	09300	ROA	09 03 333 07 000244582	09 03
07 091010619408	0611	MORAR VIOREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 07 00007979	AV DEL CID 2 3 D	09300	ROA	09 03 351 07 000169915	09 03
07 461000258683	0611	MAAMMERI MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00016339	CL SAN FRANCISCO 26 1 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000173248	09 03
07 091011040952	0611	SABO ALINA DIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00158304	CL PALOMAS 1 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000188507	09 03
07 090024911221	0521	ANORBE CASTILLO FELIX	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 02 00031886	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000228519	09 03
07 091010165124	0611	MELEAN NICOLAE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00158102	CL BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 351 07 000241855	09 03
07 091011146440	0611	SABOU ROXANA LIGIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00117076	PZ ESPAÑA 9 1	09300	ROA	09 03 351 07 000243976	09 03
07 091002314487	0521	NUÑEZ APARICIO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00128190	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000250040	09 03
07 091009398420	0611	DOS ANJOS MARIA PIEDADE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 04 00077313	MN GUZMAN	09314	GUZMAN	09 03 351 07 000281463	09 03
07 091010904243	0611	CRISTE CORINA GABRIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 07 00014952	CL ALTOZANO 6 BJ	09370	GUMIEL DE IZAN	09 03 351 07 000341178	09 03
07 471015460385	0611	MARINOV BONEV RUMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 07 00014548	PZ DEL POZO 3 3 IZD	09300	ROA	09 03 351 07 000347141	09 03
07 091009950209	0611	MOCANU ION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 07 00014447	PL LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000347848	09 03
07 091011146440	0611	SABOU ROXANA LIGIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00117076	PZ ESPAÑA 9 1	09300	ROA	09 03 351 07 000376847	09 03
07 501021419268	0611	BORGES MACHADO MAN. EURICO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00019874	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000377251	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA C. ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	07 091010152794	0611
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANTONIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 07 000394025	09 03
07 091010886964	0611	ZAHARIEV SAVCHOV FILIP	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 03 06 00165172	CL SANTA CATALINA 2 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000404533	09 03

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 07 000004

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

Ayuntamiento de Oña

Finalizando en fechas próximas el mandato de Juez de Paz Titular de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las bases que se detallan y que fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 1 de marzo de 2007. (Exp. 82/07).

Requisitos: Ser español y residente en este Municipio; mayor de edad, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubi-

lación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Plazo: El plazo para la presentación de instancias será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Oña, en horario de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Documentación: Además de la correspondiente instancia, se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de Jueces de Paz.

En Oña, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200702274/2274. – 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Bozoo, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200702293/2286. – 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo para este Ayuntamiento de Lerma, mediante sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

* * *

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. - *Número y características de las plazas convocadas:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, de una plaza de Administrativo, Grupo C, perteneciente a la Escala de Administración General, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. - *Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes:*

Para ser admitido a las pruebas para el acceso a las plazas convocadas, resulta necesario:

A) Ser funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lerma, con plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, de la Subescala de Auxiliares Administrativos, de la Escala de Administración General, y encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

B) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como Funcionario de Carrera en la Subescala de procedencia, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

C) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o una antigüedad de diez años en el Cuerpo de Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Tercera. - *Forma y plazo de presentación de instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lerma, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo a que hace referencia la Base Cuarta.

En dicha instancia, los aspirantes deberán señalar y acreditar documentalmente los méritos que alegan, así como, en su caso, el título exigido para acceder a la plaza objeto de convocatoria.

Únicamente se computarán por el Tribunal los documentos originales o las fotocopias debidamente compulsadas, que se correspondan con los sistemas de acreditación de los méritos que se especifican en la Base Séptima.

Cuarta. - *Admisión de los aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se indicarán los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos, y determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de plazos a efectos de posibles impugnaciones y reclamaciones.

Quinta. - *Tribunales calificadoros de las pruebas:*

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará constituido, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del R.D. 364/1995, y en el art. 4 f) del R.D. 896/1991, por los siguientes miembros titulares, y sus correspondientes suplentes, designados por la Presidencia de esta Corporación.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Dos concejales de la Corporación.
- Un funcionario en representación de la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario designado a propuesta de la Junta de Personal de categoría igual o superior a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

EL Sr. Presidente de la Corporación solicitará la designación de los respectivos representantes de la Comunidad Autónoma y de la Junta de Personal, que deberá efectuarse en el plazo de los quince días naturales posteriores al de la recepción de la correspondiente solicitud.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, éste resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. El Secretario del Tribunal asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Sexta. - *Orden de actuación de los aspirantes:*

Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo cuya celebración pública se anunciará oportunamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con anterioridad al inicio de los ejercicios.

Séptima. - *Sistema de selección y calificación: Concurso-oposición.*

1. - La fase de concurso será previa a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez realizada su valoración. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente, hasta un máximo de 10 puntos con arreglo al siguiente baremo:

1.1. Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 0,014 puntos por cada mes completo de servicios en el Ayuntamiento de Lerma, en la Subescala Auxiliar, Escala Administración General.

- 0,007 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados a la Administración en cualquier régimen, tanto laboral como funcional, en los correspondientes cuerpos, escalas o plazas, reconocidos a efectos de trienios y no computados en el apartado anterior.

1.2. Formación y perfeccionamiento:

1. - Por la posesión de títulos o diplomas de cursos, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia o, en su caso, certificación de aprovechamiento, relacionados con las

tareas propias de la plaza a la que se opta (Administrativo de Administración General) impartidos por la Administración Pública, Centros oficiales, u Organizaciones Sindicales, siempre, en este último caso, que estén incluidos dentro de los desarrollados en el marco de los Acuerdos de Formación Continua, hasta un máximo de 4 puntos, valorándose como sigue:

- Por cada curso de 10 a 19 horas: 0,05 puntos.
- Por cada curso de 20 a 30 horas: 0,1 puntos.
- Por cada curso de 31 a 40 horas: 0,2 puntos.
- Por cada curso de 41 a 60 horas: 0,3 puntos.
- Por cada curso de 61 a 120 horas: 0,5 puntos.
- Por cada curso de más de 120 horas: 0,75 puntos.

1.3. Por la posesión de titulaciones académicas hasta un máximo de 1 punto:

- Título de Doctor: 1 punto.
- Título de Licenciado: 0,50 puntos.
- Título de Diplomado: 0,25 puntos.

En este apartado no computará más que el título de mayor grado de los que ostente cada aspirante.

A los efectos aquí previstos, y conforme a la disposición transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de reforma de la función pública, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente adjuntándose con la solicitud de participación, a través de los siguientes medios:

A) La antigüedad en la escala de procedencia se acreditará mediante certificación oficial expedida al efecto por la autoridad o jefe de la unidad administrativa correspondiente.

Si dicha certificación debe ser expedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lerma, adjuntará junto con el escrito de solicitud de participación para que la propia entidad lo aporte al procedimiento selectivo como si lo hubiera presentado el propio interesado, y con carácter previo al momento en el que se valoren estos méritos. La copia de dicha certificación se entregará al interesado.

B) Los cursos de formación y perfeccionamiento: Mediante copia, debidamente compulsada, de los títulos o diplomas, en los que necesariamente deberá constar el número de horas de duración de los mismos.

No se valorarán cursos de menos de 10 horas lectivas.

2. - La fase de oposición: Esta fase estará formada por dos ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de dos horas, diez preguntas referentes al programa anexo a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a cuestiones de índole administrativa, redacción de documentos, resolución de problemas relacionados con la tramitación y los procesos de trabajo administrativo.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas, y durante su desarrollo los aspirantes podrán valerse de textos legales y colecciones de jurisprudencia.

Para superar estos dos ejercicios se deberá haber alcanzado una puntuación de cinco puntos en cada uno de ellos.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios. Y en la realización de los mismos deberá garantizarse, cuando sea posible, el anonimato de los aspirantes.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la lectura pública por los aspirantes de aquellos ejercicios realizados por escrito.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Una vez comenzado el proceso selectivo, las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas, se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

3. - La duración máxima del proceso de celebración de ejercicios será de 6 meses, a contar desde la celebración del primero de ellos.

La puntuación final de las pruebas selectivas, a efectos de ordenación de los opositores en la relación de aprobados, a que se refiere el art. 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida con arreglo al criterio de antigüedad establecido conforme al apartado 7.1.1 de estas bases.

Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en todo caso, la relación de aspirantes propuestos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia de la Corporación, que publicará la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Octava. - *Programa:*

Parte 1.^a *Derecho administrativo:*

Tema 1. - Los principios de actuación de las Administraciones Públicas en sus relaciones con los ciudadanos y entre las Administraciones Públicas tras la Ley 4/1999. Especial referencia a los convenios de colaboración.

Tema 2. - Los Registros Administrativos. Registros Generales. Registros Auxiliares y Registros Telemáticos.

Temas 3. - La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo.

Tema 4. - Términos y plazos: su cómputo. Ampliación de los términos.

Tema 5. - La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 6. - La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración en la Ley 30/1992 tras la Ley 4/1999. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 7. - La reforma de los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

Tema 8. - Clases de recursos. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutos de los recursos Administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 9. - Descripción y finalidad de la normativa reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. El texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento General.

Tema 10. - Requisitos de los contratos.

Tema 11. - La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación.

Tema 12. - Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 13. - Ejecución y modificación de los contratos. Prerogativas de la Administración.

Tema 14. - Clases de contratos administrativos: contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Parte 2.^a *Régimen Local:*

Tema 15. - Incidencia de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de la Ley 11/1999, de 21 de abril, y de la Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril en la organización, competencia y funcionamiento de las Entidades Locales.

Tema 16. - El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Grupos Políticos y registro de intereses.

Tema 17. - Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

Tema 18. - La actividad de fomento y sus técnicas en el ámbito local. Especial referencia a la subvención y a los aspectos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tema 19. - Régimen Jurídico de los bienes de las Entidades Locales con especial referencia a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Parte 3.^a *Gestión de personal y Organización de oficinas públicas:*

Tema 20. - Derechos, deberes y situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 21. - Derechos económicos y Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 22. - Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. La información administrativa. Las cartas de servicios.

Tema 23. - El acceso a los documentos administrativos. Sus limitaciones y formas de acceso.

Parte 4.^a *Urbanismo:*

Tema 24. - El Derecho Urbanístico. Evolución histórica del Derecho Urbanístico en España. Competencias normativas del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales en materia urbanística.

Tema 25. - La Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Las valoraciones urbanísticas. Expropiaciones urbanísticas. Supuestos indemnizatorios.

Tema 26. - La Ordenación del Territorio. Concepto y relación con el Urbanismo. La Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Legislación Urbanística en Castilla y León: Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Objeto y principios generales. El reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tema 27. - Régimen del Suelo en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Tema 28. - Los instrumentos de planeamiento. Concepto y clases. Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Efectos de la aprobación de los planes.

Tema 29. - La gestión urbanística. Concepto y clases.

Tema 30. - Intervención en el uso del suelo. La licencia urbanística. Fomento de la edificación, conservación y rehabilitación.

Tema 31. - Protección de la legalidad urbanística. Intervención en el mercado del suelo. Patrimonios Públicos de suelo y otros instrumentos de intervención. Información urbanística y participación social.

Tema 32. - Disciplina urbanística. Inspección urbanística. Protección de legalidad. Régimen sancionador.

Novena. - *Presentación de documentos:*

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, las relaciones definitivas de aprobados, fotocopia compulsada del título exigido, en caso de que no hayan acreditado a lo largo del proceso selectivo el cumplimiento de cualquier otro de los requisitos establecidos en la Base Segunda-C.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. - *Nombramientos:*

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados Funcionarios de Carrera por el Presidente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Undécima. - *Normas supletorias:*

En lo no previsto en las Normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa de aplicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el Ayuntamiento de Lerma tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Lerma, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Lerma, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702267/2277. – 266,00

El Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de agua.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de piscinas

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de entrada a espectáculos municipales.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público a través de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Lerma, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702271/2278. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lerma, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702272/2279. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

– SECRETARIA GENERAL –

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación del concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de material informático: tres servidores, un sistema de almacenamiento masivo tipo NAS y un firewall.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 1.409/06.

2. - Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material informático: tres servidores, un sistema de almacenamiento masivo tipo NAS y un firewall.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 14 de noviembre de 2006.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 65.000 euros, IVA incluido.

5. - Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de enero de 2007.
- b) Contratista: Asac Comunicaciones. S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.990 euros.

Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702013/2044. – 42,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de construcción de la urbanización y remodelación de la Plaza del Rollo, en Aranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 896/06.

2. - Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción de la urbanización y remodelación de la Plaza del Rollo, en Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 26 de octubre de 2006.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 91.006,26 euros, IVA incluido.

5. - Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.712,93 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702014/2045. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de renovación de firmes urbanos: Campaña aglomerado 2006, 2.ª Fase, en Aranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.468/06.

2. - Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de renovación de firmes urbanos: Campaña aglomerado 2006, 2.ª Fase, en Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 21 de noviembre de 2006.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 295.000,00 euros, IVA incluido.

5. - Adjudicación:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 204.287,50 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702015/2046. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de renovación de firmes urbanos: Campaña aglomerado 2006, 1.ª Fase, en Aranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 803/06.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de renovación de firmes urbanos: Campaña aglomerado 2006, 1.ª Fase, en Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del 18 de septiembre de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 428.525,75 euros, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

a) Fecha: 24 de octubre de 2006.

b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 299.753,76 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702016/2047. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de alumbrado de la calle San Francisco (Tramo San Antonio-Plaza Doctor Bernardo Costales), en Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.703/05.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de alumbrado de la calle San Francisco (Tramo comprendido entre la Plaza San Antonio-Plaza Doctor Bernardo Costales), en Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del 27 de febrero de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 204.271,71 euros, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

a) Fecha: 11 de abril de 2006.

b) Contratista: Electricidad Amaro, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.500,00 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702017/2048. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el suministro e instalación de pavimento de seguridad en áreas de juego infantiles, adquisición de juegos infantiles, carteles informativos y otras actuaciones de mejora en varias zonas de juego, en Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.208/06.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de pavimento de seguridad en áreas de juego infantiles, adquisición de juegos infantiles, carteles informativos y otras actuaciones de mejora en varias zonas de juego, en Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del 9 de noviembre de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 100.000,00 euros, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

a) Fecha: 16 de enero de 2007.

b) Contratista: Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.189,00 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702018/2049. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación del concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, para adjudicar la prestación del servicio de atención al público del Museo Sacro de San Juan Bautista, de Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.887/05.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Especial.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de atención al público del Museo Sacro de San Juan Bautista, de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del 26 de abril de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 88.800,00 euros, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

- a) Fecha: 4 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 82.629,15 euros.
- Aranda de Duero, 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200702080/2110. – 39,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra**Licitación para la contratación, mediante concurso, en procedimiento abierto, de las obras de separata n.º 2 de urbanización ampliación de polígono industrial en zona Tenada Quemada**

Por medio del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se convoca licitación para la contratación, mediante concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de separata n.º 2 de urbanización ampliación de polígono industrial en zona Tenada Quemada, incluida en las ayudas de Polígonos Industriales 2006 de la Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1. Obra Ayudas Polígonos Industriales 2006.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la adjudicación de la siguiente obra: "Separata n.º 2 de urbanización ampliación de polígono industrial en zona Tenada Quemada".

b) Lugar de ejecución: Regumiel de la Sierra.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Importe total: 60.000 euros (IVA incluido), mejorables a la baja.

5. - *Garantías:*

- Provisional: El 2% del precio de licitación.
- Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
- b) Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Regumiel de la Sierra, 09693.
- d) Teléfono: 947 39 43 91.
- e) Telefax: 947 39 43 91.
- f) e-mail: aytosegregumiel@terra.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

Los que acrediten su solvencia económica y técnica conforme a lo establecido en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Será la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. - Entidad: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

2. - Domicilio: Plaza de España, n.º 1.

3. - Localidad y C.P.: Regumiel de la Sierra, 09693.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día del acto de apertura del sobre "B".

9. - *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

b) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas se realizará el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, domingo o inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente.

c) Hora: 13.30.

10. - *Gastos del anuncio:*

Serán por cuenta del adjudicatario.

Regumiel de la Sierra, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200701900/1961. – 144,00

ANUNCIOS URGENTES**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200702574/2594. – 108,00

REGIMEN 12. – REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281138055365	CUAYCAL BURBANO ELSA MON	CL ROSA CHACEL 1	09007	BURGOS	03 28 2006 073074594	07/06 07/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200702575/2595. – 104,00

REGIMEN 01. – REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31104079614	LORENZO MIRANDA CARNICAS	CL LAS UTAS DE SALDAÑA	09620	SALDAÑA DE BURGOS	03 31 2006 016048101	07/06 07/06	1.588,26

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200702576/2596. – 84,00

REGIMEN 05. – R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091008880983	MARTINEZ DIAZ DANIEL	CL MARQUES RAIGORTA 1	09230	BUNIEL	03 48 2006 018624051	08/06 08/06	280,97
07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARL	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2006 018645673	0806 0806	280,97
07 481039909221	DA CONCEICAO MOTA MARCOS	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 48 2006 018846949	0806 0806	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

EL Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Briongos Hernando, José Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de marzo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, en c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.
2. - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes

en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el día 30 de abril de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias.-

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.-

Deudor: Briongos Hernando, José Luis.

Lote número 01:

Finca número: 01.

Datos finca no urbana. - Nombre finca: Zorros. Provincia: Burgos. Localidad: Arauzo de Torre. Término: Parcela 825, Polígono 4. Cabida: 0,0034 Ha.

Datos Registro.-

N.º tomo: 1.586. N.º libro: 11. N.º folio: 57. N.º finca: 1.156.

Importe de tasación: 177,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco de Castilla, S.A. Carga: Anotación preventiva de embargo. Importe: 7.052,44 euros.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08. Carga: Anotación preventiva de embargo. Importe: 3.069,43 euros.

Tipo de subasta: 177,00 euros.

Lote número 02:

Finca número: 01.

Datos finca no urbana. - Nombre finca: Cabezuela. Provincia: Burgos. Localidad: Arauzo de Torre. Término: Parcela 678, Polígono s/n. Cultivo: Secano. Cabida: 0,0300 Ha.

Datos Registro.-

N.º tomo: 1.586. N.º libro: 11. N.º folio: 131. N.º finca: 1.224.

Importe de tasación: 1.548,00 euros.

Tipo de subasta: 1.548,00 euros.

Arauzo de Duero, a 15 de marzo de 2007. - El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200702655/2655. - 464,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo

«Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, y dentro del procedimiento ordinario número 76 de 2005, promovido por D. Carlos Javier Calvo Carranza, ha planteado ante esta Sala cuestión de ilegalidad, que ha quedado registrada al número 2 de 2007, respecto del acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de fecha 27 de diciembre de 2001, para llevar a cabo la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-7 "Fuentecillas-Norte", en cuanto prescribía una reserva del 30% del aprovechamiento lucrativo real para viviendas de régimen de protección pública» que ha sido admitida a trámite en resolución de esta fecha.

En Burgos, a 19 de marzo de 2007. - El Secretario, José Luis Brizuela García.

200702643/2649. - 100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.227.

Características:

- Línea subterránea a 20 kV., con origen y final en nueva subestación transformadora, entrando y saliendo por los centros de transformación números 1, 4, 12, 13, 6, 5 y 3, de 3.137 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

- Línea subterránea a 20 kV., con origen y final en nueva subestación transformadora, entrando y saliendo por los centros de transformación 2, 14, 9, 10, 11, 8 y 7, de 2.854 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

- Línea subterránea a 20 kV., con origen en el centro de transformación n.º 8 y final en el centro de seccionamiento de enlace con el sector 8 de la urbanización, de 193 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

- Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie números 1, 7 y 8, de 2 x 400 kVA. de potencia cada uno; números 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 12, de 630 kVA. de potencia cada uno y números 10, 11, 13 y 14 de 400 kVA. de potencia cada uno y relación de transformación 20.000/400 V.

- Redes subterráneas de baja tensión asociadas a los centros de transformación: 1 línea del n.º 14; 2 líneas del n.º 13; 3 líneas de los números 6, 10, 11 y 12; 4 líneas de los números 2, 4, 5 y 9; 5 líneas de los números 1 y 3; 6 líneas del n.º 8 y 7 líneas del n.º 7, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 1.519 viviendas en el Sector 7 de Buniel.

Presupuesto: 617.012,98 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de diciembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200610328/2579. – 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.270.

Características:

- Línea aérea a 13,2 kV., "34-Quintanadueñas", de la subestación transformadora de reparto Villalonguejar, con origen en

el apoyo existente n.º 13.900 y final en el apoyo, también existente, n.º 13.901, de 214 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A, para elevar altura en el cruce con el nuevo ferrocarril en el polígono industrial de Villalonguejar en Burgos.

Presupuesto: 9.723,69 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701963/2580. – 88,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 16 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702619/2581. – 68,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Sector S-1 «Villatoro Norte», promovida por la Junta de Compensación de citado ámbito:

- Federico Pérez Paredes.
- Mercedes Peña Pardo.
- Andrés Temido López.
- Angela Díez González.
- Felisa Preciado Duque.
- Vicente Villalaín Alcalde.
- Francisco Del Olmo Pardo.
- Enrique Terán Santos.
- Cándido Moradillo Moradillo.

- Severino Velasco González.
- Heredero de Villalain Ayala.
- Plácido Camarero Pineda.
- Benito Preciado Duque.
- Angela González González.
- Carmelo Sedano Rojo.
- Felisa Preciado López.
- Juan Gorospe Leturia.
- Fausto López Velasco.
- Severino González Temiño.
- Julia Preciado Duque.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente, dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, acordó aprobar el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector S-1 "Villatoro Norte".

Con fecha 23 de febrero de 2006 se procedió a constituir ante el Sr. Notario de Burgos, D. José M.^a Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, la Junta de Compensación para la gestión del citado ámbito, mediante escritura pública protocolizada bajo el número 1.290.

Con fecha 25 de enero de 2007 por el Departamento Jurídico de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, se emite informe favorable a la aprobación de la constitución de dicha Junta de Compensación solicitada mediante escrito presentado por D. Zacarías Iturriaga Terán, una vez que ha sido presentada la certificación de dominio y cargas de las fincas incluidas en la Unidad, y se ha extendido nota marginal de las mismas, a fin de que quede constancia de la iniciación del procedimiento de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

El artículo 67.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León dispone que los propietarios afectados por las actuaciones urbanísticas, podrán participar en la gestión mediante Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como las Juntas de Compensación. En la letra b) del precepto se indica que, la constitución de la Junta de Compensación deberá ser aprobada por el Ayuntamiento y ésta adquirirá personalidad jurídica con su inscripción en el correspondiente registro de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con las previsiones del artículo 67.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, procede la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Sector S-1 "Villatoro Norte" y posterior remisión del acuerdo de aprobación a la Comisión Territorial de Urbanismo para su inscripción en el correspondiente registro de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Sector S-1 "Villatoro Norte".

Segundo. - Remitir este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su inscripción en el correspondiente registro de la Comunidad Autónoma.

Tercero. - El promotor deberá presentar en el Ayuntamiento copia simple de la escritura pública de constitución formal de la Junta de Compensación de referencia, a fin de que se pueda

tramitar la remisión a la Comisión Territorial de Urbanismo a que se refiere el dispositivo segundo de este acuerdo.

Cuarto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702642/2650. – 340,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la subasta para autorizar la instalación de quioscos de venta de helados durante las temporadas de 2007 y 2008 sobre bienes de dominio público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.^a planta, teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 2/07.

2. *Objeto del contrato:* Autorización sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados durante las temporadas de 2007 y 2008, que se iniciará el 1 de abril de cada uno de los dos años, terminando el día 21 de septiembre correspondiente.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación, según lugares de ejecución:*

Lote	Euros
1.º - Avda. del Cid, Esquina Norte del n.º 3	3.036
2.º - Plaza España, frente a Caja Círculo	3.947
3.º - Avenida Reyes Católicos, acceso al Puente de Calle Clunia	3.969
4.º - C/ San Juan de Ortega	980
5.º - Bda. Juan XXIII, acera sucursal Caja Círculo	3.175
6.º - Playa de Fuente El Prior	5.825
7.º - Parque Félix Rodríguez de la Fuente	1.635
8.º - C/ Vitoria, frente al Colegio Río Arlanzón	1.682
9.º - Parque de Santiago	1.635
10. - Zona del Plantío	1.073
11. - Traseras del núm. 6-bis Avda. del Cid-Traseras (Pza. España)	2.429
12. - Virgen del Manzano	1.589
13. - Fuente La Teja	2.100

Lote	Euros
14. - C/ Vitoria, frente a Delegación de Hacienda	1.682
15. - Avda. Castilla y León (zona Centro Comercial Camino de la Plata)	1.772
16. - Plaza Castilla	1.633
17. - Plaza Luis Martín Santos	1.618
18. - Plaza Mío Cid	4.080
19. - Plaza de Vega	4.078
20. - Parque de San Agustín	1.905
21. - Paseo Sierra Atapuerca	4.083
22. - C/ Hortelanos-Arco San Juan	3.364
23. - Espolón-Principio P.º Marceliano Santamaría	3.576

5. *Garantía provisional:*

Lote	Euros
1.º - Avda. del Cid, esquina n.º 3	60,72
2.º - Plaza España, frente a Caja Círculo	78,94
3.º - Avenida Reyes Católicos, acceso al Puente de Calle Clunia	79,38
4.º - C/ San Juan de Ortega	19,60
5.º - Bda. Juan XXIII, acera sucursal Caja Círculo	63,50
6.º - Playa de Fuente El Prior	116,50
7.º - Parque Félix Rodríguez de la Fuente	32,70
8.º - Calle Vitoria, frente al Colegio Río Arlanzón	33,64
9.º - Parque de Santiago	32,70
10. - Zona del Plantío	21,46
11. - Traseras del n.º 6-bis de la Avda. del Cid-Traseras (Pza. España)	48,58
12. - Virgen del Manzano	31,78
13. - Fuente La Teja	42,00
14. - Cl Vitoria, frente a la Delegación de Hacienda	33,64
15. - Avda. Castilla y León (zona Centro Comercial Camino de la Plata)	35,44
16. - Plaza Castilla	32,66
17. - Plaza Luis Martín Santos	32,36
18. - Plaza Mío Cid	81,60
19. - Plaza de Vega	81,56
20. - Parque de San Agustín	38,10
21. - Paseo Sierra Atapuerca	81,66
22. - C/ Hortelanos-Arco San Juan	67,28
23. - Espolón-Principio P.º Marceliano Santamaría	71,52

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79, fax: 947 26 42 04 y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* No se exigen.

8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. C.P. 09071. Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Juntas del Teatro Principal, Paseo del Espolón, s/n., 2.ª planta, Burgos.

10. *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200702680/2678. – 364,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de providencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, en la que interesa la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 79/2007, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad, contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, dictada en expediente sobre ordenanzas fiscales reguladoras de diversos tributos para el año 2007.

Pudiendo estar interesados como contribuyentes en la resolución que pueda recaer en su día, por medio del presente escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998 de 10 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en los autos, como codemandados, ante el Tribunal antedicho, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente emplazamiento.

Lo que se traslada para general conocimiento y efectos oportunos.

Miranda de Ebro, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702645/2652. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

– URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS –

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2007, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4 «Padre Janariz», por el sistema de concierto, promovido por Aran-4 Promotora, S.L., y redactado por la Arquitecto D.ª María Mar Ayllón Rodríguez, incluyendo un convenio urbanístico para la monetarización del aprovechamiento de cesión obligatoria al Ayuntamiento, en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente. El convenio urbanístico será publicado, íntegramente, en el plazo de tres meses desde su formalización en documento administrativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, sito en la Plaza Mayor, 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1. - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su presentación.

2. - Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

a) Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

b) Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2007. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.^a Soledad Romeral Martín.

200702648/2653. – 140,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo de 2007, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de Ludoteca, en la localidad de Treviño.

1. - *Objeto*: Adjudicación, mediante concurso, del servicio de Ludoteca en la localidad de Treviño.

2. - *Base o tipo de licitación*: 13.200,00 euros anuales.

3. - *Plazo*: Un año, prorrogable por otro año, hasta un máximo de cuatro.

4. - *Criterios para la adjudicación*: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Menor precio ofertado: 50 puntos.

- Tener en su plantilla personal vinculado al Condado de Treviño: 30 puntos.

- Mayor solvencia profesional o técnica necesaria para la adjudicación del concurso y mayor experiencia en servicios similares: 20 puntos.

5. - *Garantías*: La definitiva del 4% del importe del canon o renta tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

6. - *Presentación de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, durante el horario de oficina (de 10 a 14 horas), durante los 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio.

7. - *Apertura de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, el quinto día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

En Treviño, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200702657/2657. – 84,00

Este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo de 2007, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la subasta de leñas de los chopos existentes en las parcelas rústicas números 61, 62 y 63 del Polígono 510 de Burgueta.

1. - *Objeto*: Adjudicación, mediante subasta, de corta de árboles en las parcelas rústicas números 61, 62 y 63 del Polígono 510 en Burgueta.

2. - *Base o tipo de licitación*: 40,00 euros/metro cúbico.

3. - *Plazo*: Un año.

4. - *Garantías*: La definitiva del 4% del importe del canon o renta tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

5. - *Presentación de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, durante el horario de oficina (de 10 a 14 horas), durante los 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio.

6. - *Apertura de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, el día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

En Treviño, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200702658/2658. – 68,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación, para la contratación de las obras de «Urbanización de la Plaza de la Iglesia, en Valderrama, Fase IV»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. - *Objeto*: La ejecución de las obras de «Urbanización de la Plaza de la Iglesia, en Valderrama, Fase IV», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (41.864,83 euros), según proyecto redactado por el ingeniero D. Javier Ramos García.

2. - *Tipo de licitación*: 41.864,83 euros, I.V.A. incluido, que podrá mejorarse a la baja.

3. - *Plazo de ejecución*: Dos meses.

4. - *Garantías*: Provisional, 837,30 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación del contrato.

5. - *Expediente*: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles. Los interesados podrán obtener copia del mismo en Copistería San Agustín, sita en la c/ San Agustín, núm. 39, teléfono 947 330 974.

6. - *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. - *Apertura de proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer martes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y documentación complementaria*:

- Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de».

- El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que figura en el pliego de condiciones generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Valderrama, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200702375/2656. – 148,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por parte de D. Juan Peñalba López, en representación de Arpape, S.L., se ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental para planta de prefabricados de hormigón, varias parcelas del polígono 502 de rústica, con una superficie total de 76.422 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero y de lo indicado en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en un periódico de difusión provincial (última de las fechas de publicación).

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y si así lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que se estimen necesarias.

Castrillo de la Vega, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200702409/2659. – 68,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, acordó aprobar el proyecto para ejecutar la construcción de un depósito regulador de 125 m.3 de capacidad para acumular y distribuir agua potable a la localidad de Coruña del Conde, con un presupuesto total de 60.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Coruña del Conde, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200702651/2651. – 68,00

Junta Vecinal de Loma de Montija

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Loma de Montija, en reunión celebrada en Concejo, reiterando dicho acuerdo tras haber obtenido de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Régimen Jurídico Patrimonial de las Entidades Locales, la pertinente autorización, se aprobó lo siguiente:

Primero. - *Objeto*: Venta, mediante subasta, de solar sin edificar, de 2.243 m.2, conocido como la «Casa del Pastor», en la Carretera Villalázara, s/n., de la localidad de Loma de Montija.

Segundo. - *Precio de base de la licitación*: 35.000 euros.

Tercero. - *Fianza provisional*: Para participar en dicha licitación del 2% del precio base (710 euros).

Cuarto. - *Gastos*: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios.

Quinto. - *Proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación del solar, sito debajo del inmueble conocido como «Casa del Pastor», convocado por la Junta Vecinal de Loma de Montija.

Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

En el sobre A: Documentación acreditativa de la personalidad y características del comprador y garantía depositada. Y tendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esa naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) se titulará Oferta Económica, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio de, C.P., y Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,) como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, deseo tomar parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sexto. - *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante), en horario de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Séptimo. - *Apertura de las plicas*: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante), a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Loma de Montija, a 18 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Vivanco Chaves.

200702263/2679. – 220,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, ha acordado aprobar el proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles en Quintanilla del Coco, 2007, por importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros), redactado por el Arquitecto D. Angel Gil García.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallan interesados puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200702664/2680. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2007, acordó aprobar proyecto de ampliación de pavimentación de c/ La Fuente y c/ Del Río, por importe de 40.600,00 euros, incluido en el Plan F.C.L. 2007.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, Enrique Pecharrormán Doña.

200702681/2681. – 68,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Aprobadas en sesión ordinaria, por Concejo Abierto, de 25 de junio de 2006, de este Ayuntamiento, memorias presentadas por el Técnico Redactor D. Jesús Raúl del Amo Arroyo, sobre ejecución de obras de captación de agua para suministro urbano y memoria y valoración para sustitución de red de abastecimiento de agua en Monasterio de la Sierra, se expone al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de poder examinado, y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho periodo de tiempo sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Monasterio de la Sierra, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200702665/2682. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

EL Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente la modificación puntual, con ordenación detallada, de las Normas Subsidiarias de Valle de las Navas, en la localidad de Riocerezo, a instancia de la Sociedad Mercantil Green, S.L., según documento técnico redactado por el Arquitecto D. César Morcillo Bobillo.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios preceptivos, durante el cual podrá ser examinado el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Rioseras, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200702692/2724. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, ha sido aprobado el "Pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar, en procedimiento abierto, por subasta y carácter ordinario, las obras de sustitución de red de distribución de agua y depósito regulador en Quintanapalla, segunda fase (Depósito regulador)", cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra citado pliego que, en extracto, son los siguientes:

Objeto del contrato: Constituye el objeto de la subasta procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, por tanto, del contrato que al efecto se formule conforme a este pliego de cláusulas, las obras de "Sustitución de red de distribución de agua y depósito regulador en Quintanapalla, segunda fase (Depósito regulador)", conforme a la documentación técnica redactada por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, que se refieren las obras, incluidas en el Plan Provincial Obras y Servicios.

La referida documentación técnica y el pliego de cláusulas de prescripciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de cláusulas administrativas, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

Plazo de ejecución: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

El plazo contractual solo será prorrogable cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente. (Art. 96.2).

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de las obras asciende a la cantidad de 97.988,02 euros (noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho euros con dos céntimos).

En la oferta de los licitadores, se entenderán comprendidos a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales, y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el IVA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de este impuesto.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, los jueves, de 17.00 a 20.00 horas, señalando como último día de presentación las 16.30 horas del primer jueves siguiente al vigesimosexto día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que dicho día fuese inhábil a los efectos administrativos, en cuyo caso se prorrogará al siguiente jueves hábil y siempre que no se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación

de proposiciones. Se entiende que el sábado es hábil a todos los efectos.

En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

Modelo de proposición: Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Quintanapalla, para adjudicar las obras de “Sustitución de red de distribución de agua y depósito regulador en Quintanapalla, segunda fase (Depósito regulador)”».

Dentro del sobre indicado, se incluirán otros dos sobres.

Sobre A. - Con la inscripción: Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garantía constituida, solvencia y antecedentes, en relación con su capacidad y para la realización de la obra, debiendo contener lo siguiente:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo de constitución de garantía provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.
- Justificante de hallarse al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

Sobre B. - Se titulará: «Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de “Sustitución de red de distribución de agua y depósito regulador en Quintanapalla, segunda fase (Depósito regulador)”», se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, D., (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. n.º teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Quintanapalla para las obras de “Sustitución de red de distribución de agua y depósito regulador en Quintanapalla, segunda fase (Depósito regulador)”, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la misma y me comprometo a ejecutar las obras señaladas por la cantidad de (en letra y número) euros, lo que supone una baja del% sobre el proyecto que sirve de base para la obra.

Y a cuyos efectos hago constar:

- 1.º Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2.º Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulto adjudicatario del contrato.

3.º Adjunto la documentación exigida.

(Fecha y firma).

Cláusula especial: Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, y caso que el precio más bajo fuera ofertado por más de un licitador, la propuesta será la que resulte del sorteo entre estos.

Apertura de plizas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las

18.00 horas del primer jueves hábil finalizada la presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas, y por la Presidencia, se procederá a la apertura de los sobres A y B, dando lectura de las proposiciones formuladas, elevándolas por el Secretario de la Corporación a la preceptiva acta y haciendo la propuesta de adjudicación la Presidencia al postor que oferte el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del TRLCAP sin que esta adjudicación provisional cree derecho alguno a favor del adjudicatario, mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento.

Resto de condiciones: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintanapalla, 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200702727/2727. – 292,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmeces, para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 320.670,00 euros y el estado de ingresos a 320.670,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Huérmeces, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Santiago González González.

200702714/2733. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo modelo Fiat, matrícula BU-3657-J, que actualmente se encuentra en depósito y es titular D. Luis Jiménez Jiménez, se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a retirar el citado vehículo del depósito municipal, haciéndose cargo de los gastos causados, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Quintanadueñas, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200702756/2735. – 68,00